



ACTA NRO. 01-2023

ACTA DE MEDIACIÓN.

CONTRATO: C. 018-AE-EPCONST-2023

OBJETO DE CONTRATACIÓN: “IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 UNIDADES DE VIVIENDA EN LA MZ-J DEL CONJUNTO HABITACIONAL TORRES DE LA LORENA”.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a las 09h00 del 23 de agosto del 2023, se reúnen, el Ing. Patricio Silva Garcés, Gerente General de la Empresa Pública de Construcciones, Vivienda y Aseo de Santo Domingo “EP-CONST” y el Ingeniero **JORGE OLIVER CARRASCO SÁNCHEZ**

El Gerente General de la EP-CONST, Ing. Patricio Silva, propone el siguiente orden del día:

1. Antecedentes.
2. Explicación del procedimiento de mediación.
3. Acuerdos.
4. Resoluciones
5. Clausura.

Autorizado el mismo por los comparecientes, se procede al desarrollo de la mediación:

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 16 de mayo de 2023 se celebró el contrato **C. 018-AE-EPCONST-2023** cuyo objeto es **IDENTIFICAR, SELECCIONAR UN ALIADO ESTRATÉGICO Y CONFORMAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON LA EMPRESA PÚBLICA EP-CONST CON EL OBJETO DE CONSTRUIR 10 UNIDADES DE VIVIENDA EN LA MZ-J DEL CONJUNTO HABITACIONAL TORRES DE LA LORENA** entre la **EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA, Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO “EP-CONST”**, representada por el Ingeniero **GONZALO PATRICIO SILVA GARCÉS**, y; el Ingeniero **JORGE OLIVER CARRASCO SÁNCHEZ**.

Mediante oficio 0012-CHTDLL-2023 de fecha 15 de agosto del 2023, señor Ingeniero **JORGE OLIVER CARRASCO SÁNCHEZ**, solicita que se realice una sesión de mediación con la finalidad de obtener un pago de los rubros nuevos ejecutados.

Mediante memorando EP-CONST-ADM-C.018-AE-EPCONST-2023-013-M de fecha 21 de agosto del 2023 el Ing. David Jiménez, su calidad de administrador del contrato, presente indica que la controversia debe resolverse mediante una mediación conforme las cláusulas contractuales.

Por lo que, se convoca a una sesión de mediación para el día 23 de agosto del 2023, mediante oficio Nro. EP-CONST-GG-2023-1228-O de fecha 21 de agosto de 2023.

2. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN.



El Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés, Gerente General, manifiesta, que se desarrollará la mediación en base a lo que dispone el Artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, esto es “*Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir*”, por lo tanto será de aplicación obligatoria para los suscribientes los acuerdos consensuados a los que se lleguen, con la finalidad de cumplir los objetivos empresariales; así como propender el desarrollo de actividades empresariales, el alcance de las metas y eficiencia en todos los ámbitos de las actividades de la empresa, potenciando la efectividad de las estrategias competitivas de sus participantes, a través del intercambio de tecnologías, habilidades o productos, o del aporte de materia prima, capital, conocimientos del mercado, ventas, canales de distribución y colocación para obtener el mismo objetivo.

Adicionalmente, el contrato Nro. 018-AE-EPCONST-2022 establece lo siguiente:

Cláusula Vigésima Cuarta. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - 24.1 En caso de que surjan controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

3. MEDIACIÓN Y ACUERDOS.

De lo manifestado de común acuerdo y sin coacción alguna las partes comparecen a la presente mediación con la finalidad de solventar las controversias originadas de manera directa y de común acuerdo, y contando con los representantes legales debidamente acreditados y Autorizados para el efecto, el aliado estratégico expresa lo siguiente:

En mi oferta económica adjunté el certificado de Solvencia bancaria por el valor de \$367.000 y el monto del contrato es de \$366.179,41, es decir solo tengo un excedente de \$820.59 y los rubros nuevos suman \$15.207,07, lo cual afecta directamente el equilibrio económico del contrato, tomando en cuenta además que el RLOSNCP reconoce el pago de rubros nuevos dentro de los 15 días de su aprobación, por tal motivo solicito que para el presente contrato se tome en cuenta el pago de rubros nuevos, ordenes de trabajo, diferencia de cantidades y reajuste de precios contra planilla, lo cual es aceptado por el Gerente General de la EP-CONST, ante lo cual el aliado estratégico manifiesta que entregará a la EP-CONST un escáner con las características señaladas por la EP-CONST, como contribución por la mediación alcanzada.

ACUERDO Nro. 01

El valor de los rubros nuevos, ordenes de trabajo, diferencia de cantidades y reajuste de precios debidamente aprobados por el fiscalizador y el administrador del contrato serán pagados al Aliado Estratégico contra planilla, según corresponda en el mes planillado.

ACUERDO Nro. 2.

El aliado estratégico, entregará a la EP-CONST en el término de 15 días posteriores a la solicitud del administrador del contrato un escáner con las siguientes características mínimas:



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ESCANER DE ALTA VELOCIDAD	
Tipo de escáner	Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasada
Método de escaneo	Carro fijo y documento en movimiento
Alimentación de papel	Alimentación vertical (cara abajo)
Sensor óptico	Sensor de imagen de contacto a color (CIS)
Fuente de luz	LED RGB de 3 colores
Resolución óptica	600 dpi o superior.
Máxima resolución interpolada	1.200 dpi o superior.
Velocidad del escáner ¹ (ADF)	Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex) ¹ o superior
Área máxima de escaneo	A 200 dpi: máx. 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240"); mín. 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2")
Profundidad de bits del escáner	RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida o superior
Formatos Soportados	BMP, JPEG, PDF, PDF habilitado para búsqueda, PNG, TIFF
Capacidad mínima	50 páginas o superior.
Escaneo automático a dos caras	Si
Ciclo máximo de trabajo diario	4.000 páginas o superior
Sistemas operativos soportados	Windows 7, 8, 10 7 11. Mac OS
Fuente de alimentación	Adaptador CA universal 100-240 VAC (50 Hz/60 Hz)
Interfaz	USB 3.2 de alta velocidad
Complementos.	Guía de inicio o manuales USB 3.2 cable de alta velocidad Adaptador de corriente Controladores o drivers.

Para lo cual deberá adjuntar la factura y garantía técnica del mismo y será recibido por el administrador del contrato en coordinación con la dirección administrativa y finalmente será entregado a la Gerencia General para la asignación del mismo a la dependencia correspondiente según las necesidades instituciones.

4. CLAUSURA

Siendo las 10:00, se da por concluida la presente Mediación, para constancia de todo lo actuado suscriben quienes han aceptado los acuerdos de la presente mediación.

Ing. Gonzalo Patricio Silva Garcés
Gerente General
EP-CONST

Ing. Jorge Oliver Carrasco Sánchez
ALIADO ESTRATÉGICO

